

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS



COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA
CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

Madrid, a 12 de abril de 2024

CIRCULAR ICCAT # 03249/ 2024

ASUNTO: TALLER DE ICCAT SOBRE EL USO DE LA HERRAMIENTA DE ESTIMACIÓN DE CAPTURAS FORTUITAS (*formato híbrido, Madrid, España, 15-17 de julio de 2024*)

En los últimos años, el Grupo de trabajo de ICCAT sobre métodos de evaluación de stock (WGSAM) ha desarrollado una herramienta de estimación de capturas fortuitas (BYET) que utiliza procedimientos basados en modelos y en diseños en un proceso semiautomatizado de estimación de la captura fortuita anual total mediante la expansión de los datos de un programa de observadores al esfuerzo total de los cuadernos de pesca o registros de desembarques. Además de la estimación de la captura fortuita, este conjunto de herramientas también puede utilizarse para estimar un índice anual de abundancia, calculado únicamente a partir de los datos de los observadores. Este conjunto de herramientas ha sido sometido previamente a pruebas de simulación y a una aplicación a datos reales para examinar su eficacia y su utilidad para su uso en la estimación de la captura fortuita en las pesquerías de las CPC de ICCAT. El SCRS reconoce que el uso general y adecuado de la BYET aumentará en gran medida si se imparte un taller orientado al usuario sobre el paquete R.

En consecuencia, me complace informarle de que se ha programado un nuevo taller sobre el uso de la herramienta de estimación de capturas fortuitas para los días 15 a 17 de julio de 2024 en Madrid (España). Debido a la naturaleza del taller, sólo podrá asistir a él un número limitado de participantes seleccionados. ICCAT financiará la asistencia de los participantes al taller, sufragando sus gastos de viaje y estancia. Los participantes interesados deberán presentar sus candidaturas a la Secretaría (info@iccat.int y stasa.tensek@iccat.int) a más tardar el **3 de mayo de 2024**, incluyendo una breve descripción de sus motivaciones y currículum vitae, teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación para la selección de los candidatos.

Una comisión de evaluación, compuesta por el presidente del SCRS, el presidente del Grupo de trabajo sobre métodos de evaluación de stocks, el instructor o instructores y la Secretaría, evaluará las solicitudes y seleccionará a los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El candidato admisible deberá pertenecer a una CPC de ICCAT que tenga una cantidad significativa de capturas fortuitas, pero que no haya comunicado su metodología para comunicar estas capturas fortuitas de conformidad con la [Rec. 19-05](#) de ICCAT.
2. El candidato admisible será el científico responsable de la estimación de las capturas fortuitas y descartes de la CPC que representa.
3. El candidato admisible deberá tener un conocimiento práctico demostrado del lenguaje de programación R y de los modelos lineales generales.
4. El candidato admisible deberá tener acceso a los datos necesarios para realizar las estimaciones de las capturas fortuitas (por ejemplo, datos de los observadores, datos de los cuadernos de pesca, etc.) y poder traerlos consigo.

(Nota: estos datos no se compartirán con otros participantes del taller, ni con los instructores, ni se conservarán de ningún otro modo una vez finalizado el taller.)



COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

Le agradezco que distribuya esta convocatoria entre las personas cualificadas que puedan estar interesadas.

Le saluda atentamente,

Secretario ejecutivo

Camille Jean Pierre Manel

DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	E. Penas Lado	Presidente del COC:	D. Campbell
Primera vicepresidenta:	Z. Driouich	Presidente GTP:	N. Ansell
Segundo vicepresidente:	R. Chong	Presidenta del STACFAD:	D. Warner-Kramer
Presidentes Subcomisiones 1 a 4		Presidente del SCRS:	C. Brown

– **Jefes de delegación/Jefes científicos**

– **Partes Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**